ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

ASESOR JURIDICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

El área jurídica de la entidad requiere de los servicios profesionales de un abogado, para que preste el apoyo jurídico necesario en el proceso contractual de la Oficina jurídica de Red Salud Armenia E.S.E. Dicho apoyo se brindará en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los actos jurídicos, previo cumplimiento de los requisitos legales para su celebración. Además de brindar el apoyo administrativo y jurídico que sea necesario en la oficina jurídica.

El área jurídica de la entidad requiere de los servicios de una persona con experiencia en manejo de la plataformas informáticas y con experiencia en el uso de dichas plataformas requeridas por los entes de control, esto para que preste los servicios necesarios en el proceso de mejora en la implementación de las plataformas requeridas desde la Oficina Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E., lo anterior se requiere debido a las falencias que se han verificado de vigencias anteriores con dicha plataforma, para lo cual es necesario contratar a una persona que se encargue de subsanar errores de vigencias pasada y prevenir posibles hallazgos en la vigencia actual

Por otra parte, se requiere de los servicios de un profesional en el área de Derecho, que apoye en la elaboración de los procesos de selección contractuales que adelanta la Oficina Asesora Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E. Dichos servicios se prestaran en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los actos jurídicos, previo cumplimiento de los requisitos legales para su celebración, además de brindar el apoyo jurídico que sea necesario en la oficina Asesora jurídica, tendiente a cumplir con las metas y objetivos de la misma.

En la actualidad RED SALUD ARMENIA E.S.E, no cuenta con personal de planta suficiente por lo que se hace necesario acudir a la contratación de un profesional en derecho con conocimientos específicos en el manejo de plataformas como las etapas de la contratación estatal, por tal razón el conocimiento profesional en cuanto a la aplicación de los principios de la contratación estatal debe estar enfocado en el funcionamiento de la administración pública para lo cual es indispensable que el profesional en derecho conozca los principios que nos rigen y así garantizar el cumplimiento de principios tales como la imparcialidad, la celeridad, la trasparencia, la responsabilidad. La buena fe, la moralidad, la eficacia, la coordinación entre otros, por lo que resulta administrativa, técnica y jurídicamente viable la contratación

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la E.S.E. se encuentra fortaleciendo su portafolio de servicios y que no cuenta con el personal de planta suficiente para dar plena aplicación al proceso contractual que le corresponde, y dado el incremento e importancia de dicho proceso y con el fin de legalizar tanto desde el área administrativa como asistencial la prestación de los diferentes servicios a cargo de la entidad, el área jurídica requiere contar con el apoyo de personal en materia de contratación, con el fin de llevar en estricto orden los contratos suscritos por la E.S.E., efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos legales para la celebración, legalización y ejecución de los mismos, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.

Conforme a lo antes expuesto, tenemos que la vinculación contractual de un profesional del derecho abogado

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000519383

titulado, en los términos descritos constituye un deber para RED SALUD ARMENIA E.S.E, en el entendido que es el punto de partida y eslabón de gran importancia en el proceso de consolidación de una política de transparencia y estructuración de los procesos contractuales.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

El contratista debe presentar aquella documentación o cualquier otro tipo de requisito que le permita demostrar su idoneidad:
1). Ser profesional en Derecho. **2)** Poseer experiencia profesional en Derecho. **3).** Presentar fotocopia de los documentos legales y de experiencia que sean necesarios. **4)** Presentar propuesta de apoyo de acuerdo a su experiencia laboral. **5).** El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al supervisor asignado; así como atender los requerimientos y ofrecer la colaboración e información que se le solicite **6).** La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia E.S.E, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades. **7).** El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 49 numeral 17 del Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E", *"Red Salud Armenia ESE contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES*

Así mismo se podrán celebrar de manera directa los contratos sin importar su cuantía, que estén establecidos de manera específica en el presente acuerdo, entre los cuales se encuentran los siguientes:
(...)
17. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa y todos aquellos que se relacionen trabajos artísticos".

Por lo anterior, la modalidad a escoger para la contratación que se adelantará con el fin de cubrir la necesidad sentida por la entidad, será **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

N/A

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante el contrato de prestación de servicios.	Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado funcionamiento del área a la que fue asignado	1	1	Bajo	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No tomar las medidas pertinentes para solucionar las dificultades que se presenten dentro del término de ejecución del contrato.	Trastornos en la ejecución, ocasionando que no se logren los objetivos para el cual fue celebrado.	1	1	Bajo	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Contratista	Realizar informe de actividades mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Realizar revisión de los informes y productos entregados por el contratista	Mensual	
2	Contratista	Establecer con el supervisor y/o interventor, y demás contratistas de la E.S.E. Un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de evidenciar las dificultades que presenta en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor y contratista	Suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución del contrato.	Cuando surja la novedad o solicitud.	

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento a su objeto contractual deberá realizar las siguientes obligaciones;

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa

2) El contratista prestara servicios en la revisión de los documentos que se deben anexar en la etapa precontractual verificando que los mismos se encuentren ajustados a los requerimientos legales para la suscripción del contrato, así mismo, solicitar a quien corresponda los soportes necesarios para suscribir los contratos, con oportunidad, dentro de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación Especial de la E.S.E. Acuerdo 09 de 2014

3) Brindar acompañamiento en la proyección de minutas contractuales, atendiendo los criterios del Manual De Contratación de Red Salud Armenia E.S.E. ACUERDO 10 del 18 de Julio del 2022.

4) El contratista prestara servicios de elaboración de designación del supervisor o interventor de contratos, con la respectiva notificación, así mismo el acta de inicio de la ejecución contractual, atendiendo lo dispuesto por la Gerencia

5) Brindar acompañamiento en la solicitud, revisión y aprobación de las pólizas de garantías que sean necesarias para la celebración del contrato, de acuerdo con el objeto contractual y las características del servicio u obligaciones que se pretendan desarrollar

6) Brindar apoyo en la Oficina Jurídica con las publicaciones en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

7) Prestar servicios profesionales interpretando las diferentes normas jurídicas, con el fin de que su aplicación se realice de manera correcta.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario. #6300570 – Bogotá, D.C
Línea Gratuita Nacional. 018000910383

8) Colaborar en la proyección de las respuestas a los derechos de petición y oficios en general que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica.

9) Brindar apoyo en la elaboración de los informes que le solicite la oficina de asesora jurídica, que la ley y los entes de control de manera expresa exija.

10) Colaborar emitiendo los conceptos jurídicos sobre el objeto del contrato cuando le sean requeridos.

11) Brindar apoyo en las diferentes labores que se encuentren a cargo del asesor jurídico, cuando por necesidad del servicio le sea requerido.

12) Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las respectivas evidencias en físico o medio magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor, quien será el encargado de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago, autorizar el descuento de estampillas que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

13) El contratista conoce se obliga a participar y aplicar los conocimientos impartidos en la cartilla de inducción, así mismo, se compromete a leer,comprender y cumplir estrictamente los lineamientos políticas,valores,código de integridad y procedimientos contenidos en el manual o carta de inducción institucional.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico
Red Salud Armenia E.S.E

Proyectó fundamentos jurídicos:	Ana Maria Botero Londoño – Pu Oficina Juridica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 - Bogotá, D.C
Línea Gratuita Nacional: 018000910383